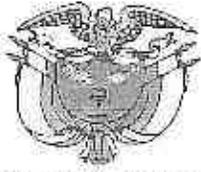


REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

HACE SABER:

A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE

QUE POR AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2013, SE ADMITIO LA DEMANDA EN EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD SIMPLE, QUE CURSA BAJO LA RADICACIÓN No. 76 001 33 33 008 2013 -- 00241 00, INSTAURADA POR EL SEÑOR JORGE HERRERA VALENCIA, CONTRA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - CON EL FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE TODA LA RESOLUCION No. 4152.0.210408 DEL 22 DE MARZO DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE APLICA UNA REDUCCION A LAS CAPACIDADES TRANSPORTADORAS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE TRASPORTE PUBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD" EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRASPORTE DE SANTIAGO DE CALI.

SE FIDA EN CARTELERIA HOY, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

CAROLINA HERNANDEZ MURIELLO
Secretaria

